

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Zapopan, Jalisco siendo las 09:22 horas del día 15 de marzo de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

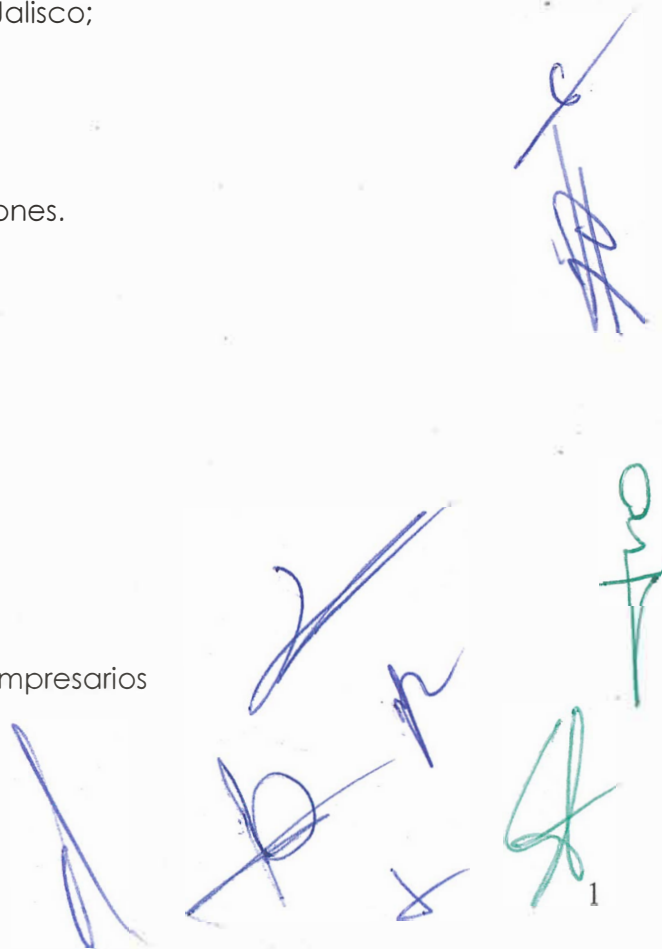
Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
C.P. Francisco Padilla Villaruel.
Titular.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco
Lic. Leopoldo Leal León.
Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios
del Estado de Jalisco.
Lic. José de Jesús Vázquez Hernández.



Handwritten signatures in blue and green ink, including a large blue signature at the top right and several smaller ones below.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.
Lic. Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

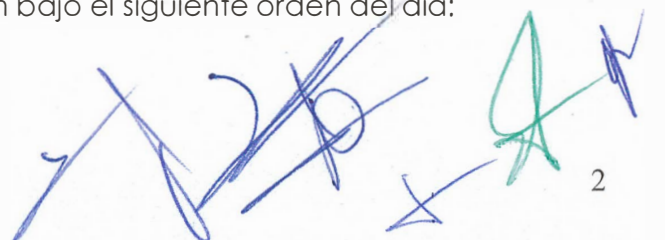
Tesorera Municipal
Mtra. Adriana Romo López.
Titular.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional
Mtro. José Antonio de la Torre Bravo.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Cristian Guillermo León Verduzco
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:23 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, declaración de quórum. Para desahogar esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:



2

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

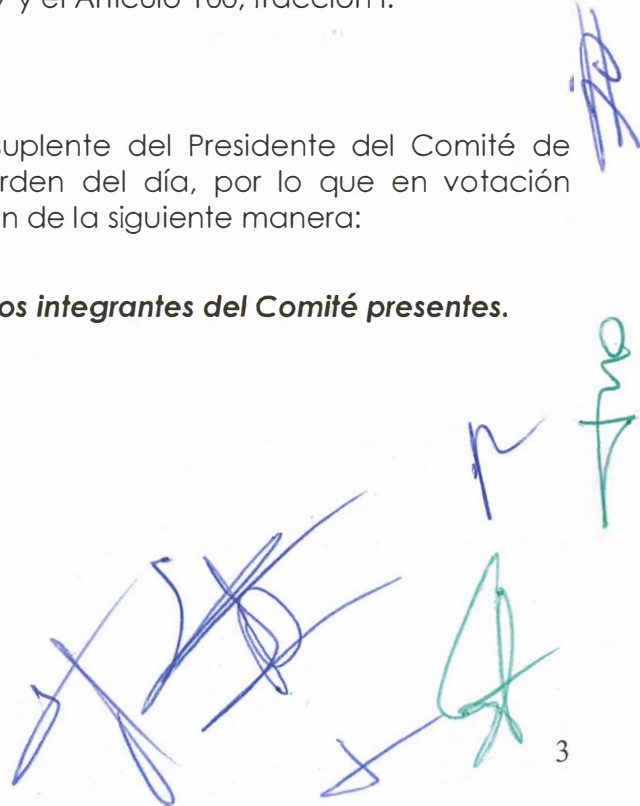
ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
 - A. Presentación de bases para su aprobación.
 - B. Presentación de cuadros comparativos de bienes o servicios.
 - C. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
 - D. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción IV y el Artículo 100, fracción I.
 - E. Autorización de Fe de Erratas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto cuarto del orden del día, Agenda de Trabajo.



Handwritten signatures in blue and green ink, including a large blue signature and a green signature, along with other smaller marks.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

A. Bases para Revisión y Aprobación.

Bases de la **requisición 201900402** de la Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la cual solicitan toldos, tablonés, sillas, vallas señalamientos.

Material de instalación de puntos recreativos de donde los usuarios podrán tener diversas actividades recreativas y culturales, señalamientos, material para indicar medidas de seguridad para los usuarios.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900402**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

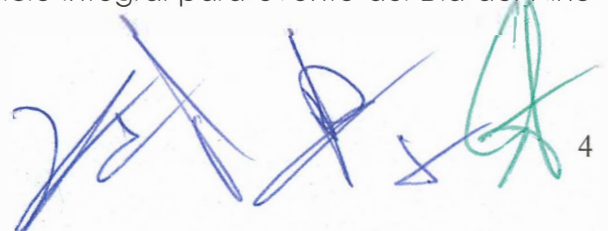
Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 201900389** de la Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la cual solicitan servicio integral para eventos para Brigadas Culturales, con realización de talleres.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900389**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 201900334** de la Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete, a través de la cual solicitan servicio integral para evento del Día del Niño 2019.



4

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900334**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

B. Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.

Número de cuadro **01.03.2019**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201900285, del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a través de la cual solicitan servicios profesionales y técnicos en 5 colonias con dos talleres cada uno en el marco del programa Zapopan Rifa, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.
2. Produciendo para el Avance A.C.
3. Educación para Resistir el Uso y Abuso de Drogas y la Violencia A.C.
4. Capacitantes A.C.



Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:



Licitante	Motivo
Capacitantes A.C.	No presenta: Formato 32-D Constancia de Situación Fiscal



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL A.C.		PRODUCIENDO PARA EL AVANCE A.C.		EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Servicios profesionales y técnico en cinco colonias con dos talleres en cada colonia, con una duración de 144 horas cada uno en el marco del programa "ZAPOPAN RIFA".	1	\$3,025,862.07	\$3,025,862.07	\$2,974,137.93	\$2,974,137.93	\$2,913,793.10	\$2,913,793.10
	SUBTOTAL			\$3,025,862.07		\$2,974,137.93		\$2,913,793.10
	I.V.A.			\$484,137.93		\$475,862.07		\$466,206.90
	TOTAL			\$3,510,000.00		\$3,450,000.00		\$3,380,000.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Daniela Díaz De León Abbadie	Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan

Mediante oficio de análisis técnico número IJZ/084/2019

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicios profesionales y técnico en cinco colonias con dos talleres en cada colonia, con una duración de 144 horas cada uno en el marco del programa "ZAPOPAN RIFA".	1	\$3,025,862.07	\$3,025,862.07
	SUBTOTAL			\$3,025,862.07
	I.V.A.			\$484,137.93
	TOTAL			\$3,510,000.00

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

El techo presupuestal es de \$ 3'031,166.66 pesos Incluye I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. Daniela Díaz de León Abbadié, adscrita al Instituto de la Juventud de Zapopan.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La C. Daniela Díaz de León Abbadié, adscrita al Instituto de la Juventud de Zapopan, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.



7

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social A.C.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de cuadro **02.03.2019**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201900282, de la Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la cual solicitan Servicio integral para eventos producción integral del Programa Temporada de Orquesta, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Asesoría e Investigación para la Agenda Publica S.C.
2. Representaciones Arinder S.C.

Ninguna proposición fue desechada.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ASESORIA E INVESTIGACIÓN PARA LA AGENDA PÚBLICA S.C.		REPRESENTACIONES ÁRINDER S.C.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio Integral para eventos	1	\$750,000.00	\$750,000.00	\$745,689.66	\$745,689.66
	SUBTOTAL			\$750,000.00		\$745,689.66
	I.V.A.			\$120,000.00		\$119,310.35
	TOTAL			\$870,000.00		\$865,000.01

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Luis Gerardo Ascencio Rubio	Director de Cultura

Mediante oficio de análisis técnico número 1230/19/0259

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Asesoría e Investigación para la Agenda Pública S.C.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio integral para eventos	1	\$750,000.00	\$750,000.00
	SUBTOTAL			\$750,000.00
	I.V.A.			\$120,000.00
	TOTAL			\$870,000.00

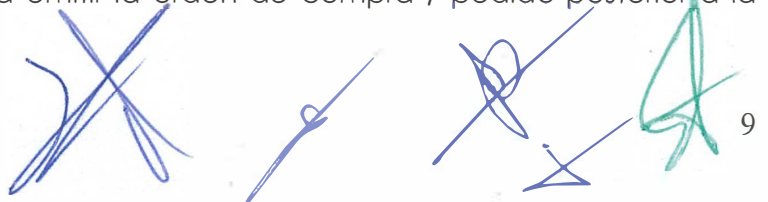
El techo presupuestal es de \$ 871,702.00 pesos Incluye I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. Sandra Graciela Vizcaino, adscrita a la Dirección de Cultura.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La C. Sandra Graciela Vizcaino, adscrita a la Dirección de Cultura, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.


El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Asesoría e Investigación para la Agenda Pública S.C.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de cuadro **03.03.2019**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de requisición 201900397, de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan tenis escolares para niño y niña diferente tallas, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Proveedores que cotizan:

1. Industrias JE S.A. de C.V.
2. Calzado Arifree S.A. de C.V.
3. Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V.

Ninguna proposición fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	INDUSTRIAS JE S.A. DE C.V.			CALZADO ARIFREE S.A. DE C.V.			FREEMAN SHOES S.A.P.I. DE C.V.		
			Precio Unitario	Total Partida máximos	Total Partida mínimos	Precio Unitario	Total Partida máximos	Total Partida mínimos	Precio Unitario	Total Partida máximos	Total Partida mínimos
1	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 14 A LA 21 PARA NIÑA	Desde 32,000 Hasta 42,500 pares	\$296.00	\$12,580,000.00	\$9,472,000.00	\$300.00	\$12,750,000.00	\$9,600,000.00	\$304.00	\$12,920,000.00	\$9,728,000.00
2	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 14 A LA 21 PARA NIÑO	Desde 32,000 Hasta 42,500 pares	\$296.00	\$12,580,000.00	\$9,472,000.00	\$300.00	\$12,750,000.00	\$9,600,000.00	\$304.00	\$12,920,000.00	\$9,728,000.00
3	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 22 A LA 29 PARA NIÑA	Desde 46,000 Hasta 52,500 pares	\$316.00	\$16,590,000.00	\$14,536,000.00	\$312.00	\$16,380,000.00	\$14,352,000.00	\$314.00	\$16,485,000.00	\$14,444,000.00
4	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 22 A LA 30 PARA NIÑO	Desde 46,000 Hasta 57,500 pares	\$316.00	\$18,170,000.00	\$14,536,000.00	\$315.00	\$18,112,500.00	\$14,490,000.00	\$314.00	\$18,055,000.00	\$14,444,000.00
SUBTOTAL				\$59,920,000.00	\$48,016,000.00		\$59,992,500.00	\$48,042,000.00		\$60,380,000.00	\$48,344,000.00
I.V.A.				\$9,587,200.00	\$7,682,560.00		\$9,598,800.00	\$7,686,720.00		\$9,660,800.00	\$7,735,040.00
TOTAL				\$69,507,200.00	\$55,698,560.00		\$69,591,300.00	\$55,728,720.00		\$70,040,800.00	\$56,079,040.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez	Directora de Programas Sociales Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1200/DG/0121/2019

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Industrias JE S.A de C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA MAXIMO	SUB TOTAL SIN IVA MINIMO
1	Desde 32,000 Hasta 42,500 pares	Pares	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 14 A LA 21 PARA NIÑA	Industrias JE, S.A. de C.V.	Municipio	\$296.00	\$12,580,000.00	\$9,472,000.00
2	Desde 32,000 Hasta 42,500 pares	Pares	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 14 A LA 21 PARA NIÑO	Industrias JE, S.A. de C.V.	Municipio	\$296.00	\$12,580,000.00	\$9,472,000.00
SUBTOTAL							\$25,160,000.00	\$18,944,000.00
I.V.A.							\$4,025,600.00	\$3,031,040.00
TOTAL							\$29,185,600.00	\$21,975,040.00

Calzado Arifree S.A. de C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA MAXIMO	SUB TOTAL SIN IVA MINIMO
3	Desde 46,000 Hasta 52,500 pares	Pares	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 22 A LA 29 PARA NIÑA	Calzado Arifree, S.A. de C.V.	Tenis Escolar	\$312.00	\$16,380,000.00	\$14,352,000.00
SUBTOTAL							\$16,380,000.00	\$14,352,000.00
I.V.A.							\$2,620,800.00	\$2,296,320.00
TOTAL							\$19,000,800.00	\$16,648,320.00

Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA MAXIMO	SUB TOTAL SIN IVA MINIMO
4	Desde 46,000 Hasta 57,500 pares	Pares	TENIS ESCOLAR DE LA TALLA 22 A LA 30 PARA NIÑO	Freeman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan	\$314.00	\$18,055,000.00	\$14,444,000.00
SUBTOTAL							\$18,055,000.00	\$14,444,000.00
I.V.A.							\$2,888,800.00	\$2,311,040.00

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

TOTAL	\$20,943,800.00	\$16,755,040.00
-------	-----------------	-----------------

El techo presupuestal es de \$ 63'697,906.00 pesos Incluye I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. Karla Guillermina Segura Juárez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La C. Karla Guillermina Segura Juárez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

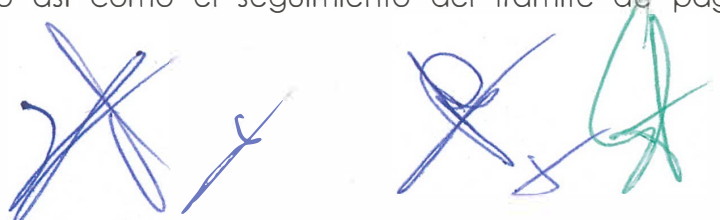
La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor de los proveedores **Industrias JE S.A de C.V., Calzado Arifree S.A. de C.V. y Freeman Shoes S.A.P.I. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Requisición número 201900054

Se cancela el proceso de Licitación de la requisición antes mencionada con fundamento en el Artículo 134 constitucional y el Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco que a la letra dice:

"...Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes..."

PRECIO ASIGNADO 2018: \$6,560,218.44 I.V.A. incluido.

PRECIO 2019: \$12,593,586.40 I.V.A. incluido.

SINIESTRALIDAD: \$700,000.00

En tanto no se convoque a otro proceso de Licitación El Hospital General de Zapopan se encargara de atender los casos que puedan surgir durante el periodo escolar 2019-2020.

C. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

1. Requisición: 201900426

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/419/2019

Área requirente: Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal

Objeto: Servicios profesionales, servicio integral de 220,000 impresiones y entrega de recibo predial, y 220,000 entregas de cartas de logros y entrega de hoja informativa.

Monto Total: \$ 1'191,784.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. En virtud de que el servicio integral de impresión y entrega del recibo predial ha sido ofertado únicamente por la empresa Repartos Rápidos S.A. de C.V., con quien se ha venido trabajando en años anteriores con resultados positivos, tanto en la impresión como en la entrega.

Proveedor: Repartos Rápidos S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

2. Requisición: 201900530

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/443/2019

Área requirente: Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal

Objeto: Timbrado CFDI paquete corporativo MAX de 100,000 timbres para facturación digital en el portal del Municipio de Zapopan.

Monto Total: \$ 56,000.00 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Para la compra de paquete corporativo MAX de 100,000 timbres para la facturación digital en el portal del Municipio de Zapopan, ya que los mismos están por terminarse.

Proveedor: Formas Continuas de Guadalajara S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

su autorización para su aprobación del **asunto vario C2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

3. Requisición: 201900535

Número de oficio de aprobación:

Área requirente: Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Objeto: Servicio integral para eventos, producción y activación de un stand a favor del Municipio de Zapopan, en los eventos: Xterra Zapopan, Jalisco Open, Duatlón Zapopan OSM, Ultra Trail La Primavera, Triatlón Olímpico, MTL Zapopan y Fevino, que se llevaran a cabo de marzo a noviembre de 2019.

Monto Total: \$ 250,000.00 pesos

\$125,000.00 netos por concepto de anticipo a la firma del contrato.

\$ 62,500.00 netos al finalizar el evento Ultra La Primavera.

\$ 62,500.00 netos al llevarse a cabo el evento Fevino GDL.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Debido a que el proveedor es el titular de los derechos de la marca y por lo tanto de la exclusividad de los eventos antes mencionados, aunado a que ya cuenta con la contratación de los expositores y deportistas que participaran en los mismos.

Proveedor: Ochoa Sports Management S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C3**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

4. Requisición: 201900500

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/494/2019

Área requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Objeto: 82 memorias USB artesanal en forma de alebrije con memoria de 8 GB.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Monto Total: \$ 228,288.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Son elaboradas por artesanos del estado de Oaxaca, talladas en madera de copal con figuras de alebrijes, debido que son artículos únicos en el ramo, para el programa "Zapopan Presente"

Proveedor: Jorge Natera Orozco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C4**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

5. Requisición: 201900502

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/490/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicios profesionales por monitoreo de medios.

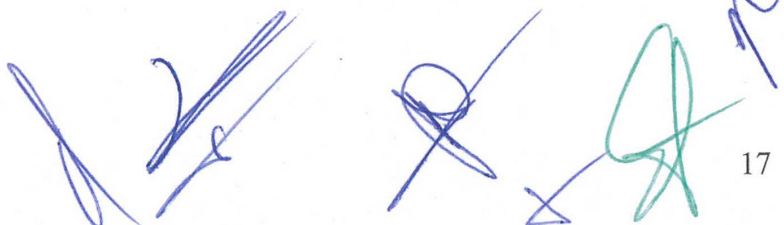
Monto Total: \$ 278,400.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Debido a que este proveedor es el único ofertante del servicio integral de monitoreo requerido.

Proveedor: Laura Guadalupe De Haro Ávila.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

6. Requisición: 201900494

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/489/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicios de creatividad y comunicación.

Monto Total: \$ 2'880,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a esta empresa para colaborar con la construcción de estrategia de comunicación del Gobierno de Zapopan, así como para desarrollar campañas específicas que vayan acorde con la estrategia se busca a esta empresa en particular debido a los resultados demostrados en su trabajo previo con gobiernos locales.

Proveedor: Eu Zen Consultores S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C6**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. José David Estrada Ruiz Velasco, Coordinador de Análisis Estratégicos y Comunicación.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. José David Estrada Ruiz Velasco, Coordinador de Análisis Estratégicos y Comunicación, dio respuesta a los cuestionamientos realizados por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

7. Requisición: 201900467

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/488/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 300,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Cablevisión Red S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

8. Requisición: 201900438

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/460/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Producción de audiovisuales.

Monto Total: \$ 4'080,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a esta empresa por su experiencia en la comunicación de mensajes, audiovisuales, para Gobiernos locales, garantizando transmitir los mensajes que vayan acorde a la estrategia de comunicación de Gobierno.

Proveedor: La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C8**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

9. Requisición: 201900441

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/463/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 9'500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: TV Azteca S.A.B. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C9**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

10. Requisición: 201900440

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/462/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicio de administración en comunicación digital.

Monto Total: \$ 3'840,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a esta empresa debido a que ha demostrado con su trabajo que logra hacer llegar a la población los mensajes que se requieren de acuerdo a la estrategia de comunicación de gobierno.

Proveedor: Indatcom S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

su autorización para su aprobación del **asunto varío C10**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

11. Requisición: 201900439

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/461/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicio de difusión en internet.

Monto Total: \$ 3'960,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a esta empresa debido a que ha demostrado con su trabajo que logra hacer llegar a la población los mensajes que se requieren de acuerdo a la estrategia de comunicación de gobierno.

Proveedor: Indatcom S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C11**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

12. Requisición: 201900442

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/464/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 9'500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Proveedor: Televisora de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C12**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

13. Requisición: 201900443

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/465/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 5'300,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Quiero Media S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C13**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

14. Requisición: 201900444

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/466/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 739,999.99 pesos.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Telefonía por Cable S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C14**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

15. Requisición: 201900445

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/467/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en televisión.

Monto Total: \$ 150,000.01 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: MVS NET S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C15**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

16. Requisición: 201900446

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/468/2019

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en cine.

Monto Total: \$ 1'607,184.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Comercializadora Publicitaria TIK S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C16**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

17. Requisición: 201900447

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/469/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio

Monto Total: \$ 500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Stereorey México S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C17**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

18. Requisición: 201900448

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/470/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C18**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

19. Requisición: 201900449

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/471/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 960,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C19**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

20. Requisición: 201900450

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/472/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 725,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Activa del Centro S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C20**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

21. Requisición: 201900451

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/473/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 700,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Promomedios de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C21**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

22. Requisición: 201900452

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/474/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C22**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

23. Requisición: 201900453

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/475/2019

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 600,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C23**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

24. Requisición: 201900454

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/476/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 500,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Nueva Era Radio de Occidente S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C24**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

25. Requisición: 201900455

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/477/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 60,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Comadrel Jalisco S. de R.L. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C25**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

26. Requisición: 201900456

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/478/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 400,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Productora Ya Te Vieron S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C26**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

27. Requisición: 201900457

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/479/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 200,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Servicios Profesionales de Publicidad y Comunicación S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C27**, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

28. Requisición: 201900458

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/480/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 200,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Kalispera S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C28**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

29. Requisición: 201900459

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/481/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en radio.

Monto Total: \$ 300,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Editorial Tribuna Libre S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C29**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

30. Requisición: 201900460

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/482/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 120,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Proveedor: Impresos Específicos S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C30**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

31. Requisición: 201900461

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/483/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa

Monto Total: \$ 821,750.80 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Unión Editorialista S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C31**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

32. Requisición: 201900462

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/484/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 550,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Ediciones del Norte S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C32**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

33. Requisición: 201900463

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/485/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 300,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Pagina Tres S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C33**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

34. Requisición: 201900464

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/486/2019

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 250,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: Cía Periodística del Sol de Guadalajara S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C34**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

35. Requisición: 201900465

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/487/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 149,999.99 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Se contrata a este proveedor debido a que permite alcanzar una audiencia específica para dar a conocer las acciones y mensajes que de acuerdo con la estrategia de comunicación se debe impactar.

Proveedor: La Crónica Diaria S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C35**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

36. Oficio remitido por la Tesorería Municipal número 1400/2019/T-1524

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/303/2019

Área requirente: Tesorería Municipal.

Objeto: Servicios profesionales para la recuperación de créditos fiscales vencidos por diversos conceptos.

Monto Total: 17% de comisión por el monto recuperado

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Dicha contratación se deriva del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2018, que faculta a la Tesorería Municipal para la contratación de las personas físicas y/o jurídicas especializadas en materia de recuperación del pago de las obligaciones fiscales por parte de diversos contribuyentes morosos, con una vigencia del 10 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, cabe mencionar que este proveedor cumple con los criterios de transparencia, legalidad y eficiencia para la recuperación de cartera vencida ya que cuenta con experiencia en cobranza del impuesto predial en el Municipio de Tlajomulco desde el año 2015.

Proveedor: Creatividad, Innovación y Solución Tributaria S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. Oscar Salazar Navarro, adscrito a la Tesorería Municipal.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Oscar Salazar Navarro, adscrito a la Tesorería Municipal, respondió a los cuestionamientos realizados por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C36**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

37. Oficio remitido por la Tesorería Municipal número 1400/2019/T-1522

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/305/2019

Área requirente: Tesorería Municipal.

Objeto: Servicios profesionales para la recuperación de créditos fiscales vencidos por diversos conceptos.

Monto Total: 17% de comisión por el monto recuperado

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Dicha contratación se deriva del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2018, que faculta a la Tesorería Municipal para la contratación de las personas físicas y/o jurídicas especializadas en materia de recuperación del pago de las obligaciones fiscales por parte de diversos contribuyentes morosos, con una vigencia del 10 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, cabe mencionar que este proveedor cumple con los criterios de transparencia, legalidad y eficiencia para la recepción de cartera vencida ya que cuenta con experiencia en cobranza del impuesto predial en el Municipio de Tlajomulco desde el año 2010, cobranza por derechos de usos del aprovechamiento del agua potable del año 2012 al 2015 y cobranza de créditos vencidos del Instituto de Pensiones por el mismo periodo.

Proveedor: Profesionales en Gestión Tributaria S.C.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C37**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

38. Oficio remitido por la Tesorería Municipal número 1400/2019/T-1523

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/304/2019

Área requirente: Tesorería Municipal.

Objeto: Servicios profesionales para la recuperación de créditos fiscales vencidos por diversos conceptos.

Monto Total: 17% de comisión por el monto recuperado

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco. Dicha contratación se deriva del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2018, que faculta a la Tesorería Municipal para la contratación de las personas físicas y/o jurídicas especializadas en materia de recuperación del pago de las obligaciones fiscales por parte de diversos contribuyentes morosos, con una

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

vigencia del 10 de noviembre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, cabe mencionar que este proveedor cumple con los criterios de transparencia, legalidad y eficiencia para la recuperación de cartera vencida, ya que ha venido prestando dichos servicios al Municipio de Zapopan desde el año 2016.

Proveedor: AH Representaciones S.A de C.V

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío C38**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

D. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción IV y el Artículo 100, fracción I, se rinde informe.

1. Requisición: 201900152

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/321/2019

Área requirente: Secretaria del Ayuntamiento (Relaciones Exteriores)

Objeto: Servicios profesionales sistema de enrolamiento biométrico y biográfico para tramite de pasaporte del 1 al 14 de enero de 2019.

Monto Total: \$ 26,881.54 pesos

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

Servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos y el servicio de confirmación de cita y validación normativa; relacionado con la recepción y trámite para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica. Cabe señalar que de no contarse con el servicio se afectaría severamente el proceso y tramite de expedición de pasaporte mexicano.

Proveedor: IECISA México S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

2. Requisición: 201900473

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/420/2019

Área requirente: Tesorería Municipal

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Objeto: Servicios profesionales en materia de hacienda municipal de enero a diciembre de 2019. En supervisión y seguimiento de los trabajos relativos del proyecto llave en mano a inversión financiera a riesgo compartido.

Monto Total: \$ 636,000.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. Cabe señalar que el proveedor ha realizado esta labor desde el pasado marzo de 2018, por lo que se requiere continuidad a la gestión anteriormente mencionada, misma que beneficia a la gestión hacendaria municipal que coadyuvará a la recaudación 2019.

Proveedor: Moctezuma Quezada Enríquez.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

3. Requisición: 201900380

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/318/2019

Área requirente: Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Recolección de residuos no peligrosos, disposición de desechos especial, como son vísceras, pelo, pezuñas, etc., recolección del Rastro de Atemajac y Rastro Municipal de Zapopan, lavado de vísceras de cerdo en las instalaciones del Rastro Municipal de Zapopan.

Monto Total: \$ 936,120.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. Estos servicios son requeridos ya que son de rápida descomposición por lo tanto el no contar con este servicio implicaría la acumulación de este desecho en las instalaciones del rastro interrumpiendo la continuación del proceso y generando las condiciones para contingencias sanitarias además de generar foco de fauna nociva y malos olores afectando los vecinos del Rastro, de acuerdo con el Reglamento del Rastro dichos residuos deben ser retirados en un periodo máximo de 48 horas de las instalaciones.

Proveedor: Giovanna Sánchez Padilla.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

4. Requisición: 201900382

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/317/2019

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Recolección de servicios no peligrosos, para los meses de enero febrero y marzo, de sangra de bovino y porcino de las instalaciones del Rastro de Zapopan.

Monto Total: \$ 182,700.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. Estos servicios cubren parte importante del manejo de desechos y que el no contar con este servicio implicaría la acumulación de este desecho en las instalaciones del Rastro, interrumpiendo la continuidad del proceso y generando las condiciones para una contingencia por el tipo de desecho.

Proveedor: Apelsa Guadalajara S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

5. Requisición: 201900391

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/319/2019

Área requirente: Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto: Arrendamiento de maquinaria del 1 de enero al 31 de mayo del 2019, maquinaria pesada tipo excavadora 320D, con mantenimiento incluido y operador con jornada de trabajo de lunes a viernes, jornada de 10 horas diarias y sábado jornada de 6 horas.

Monto Total: \$ 391,726.20 pesos.

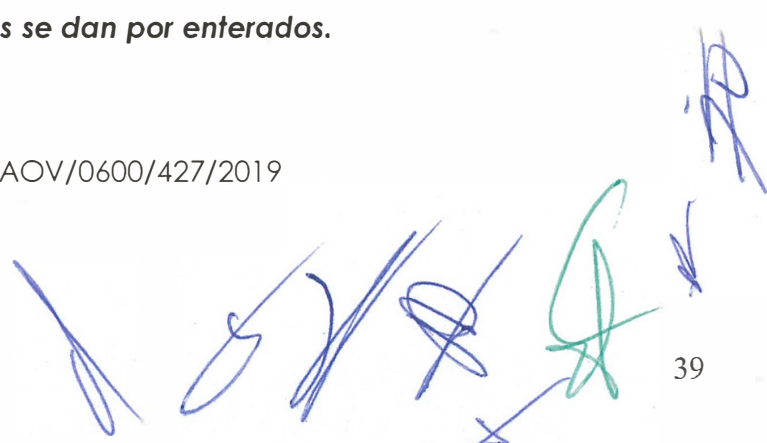
Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. Aunado a que el sistema SAC, no estaba habilitado para subir requisiciones por tanto el proceso como licitación pública, nos afectaría por el tiempo que conlleva, lo que a la vez implicaba dejar los trabajos con la maquina arrendada generando severas complicaciones por la omisión de los trabajos, en el relleno sanitario de Picachos.

Proveedor: Grupo Constructor Pavimaq S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

6. Requisición: 201900414

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/427/2019



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos)

Objeto: Mantenimiento correctivo y servicios de kilometraje de 11 unidades, números económicos 3481, 3479, 3672, 3549, 3548, 3547, 3487, 3481, 3564, 3481 y 3488.

Monto Total: \$ 168,811.38 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios municipales.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara, S.A de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

7. Requisición: 201900392

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/341/2019

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos)

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo y servicios de kilometraje de 18 unidades, números económicos 2566, 3477, 3478, 3479, 3481, 3482, 3483, 3484, 3488, 3489, 3544, 3545, 3546, 3548, 3549, 3564, 3672 y 3476.

Monto Total: \$ 244,193.56 pesos.

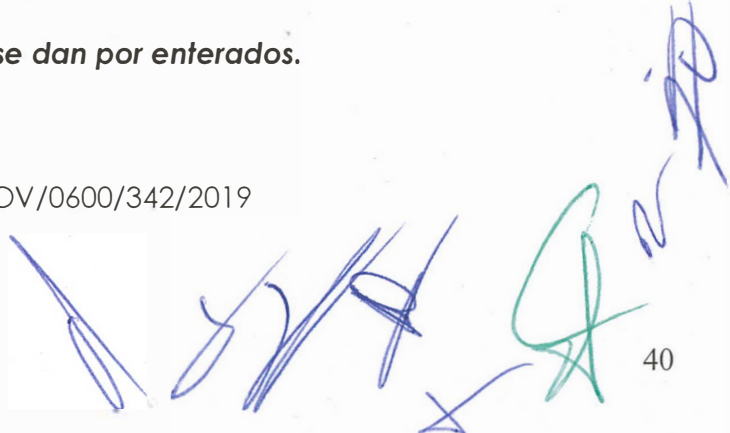
Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios a la ciudadanía.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara, S.A de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

8. Requisición: 201900357

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/342/2019



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan)

Objeto: Mantenimiento correctivo y servicios de kilometraje de 4 unidades, números económicos, 3326, 3301, 3134 y 2859.

Monto Total: \$ 96,284.12 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios a la ciudadanía.

Proveedor: Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

9. Requisición: 201900328

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/340/2019.

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos)

Objeto: Mantenimiento correctivo y servicios de kilometraje de 3 unidades, números económicos 3127, 1716 y 3126.

Monto Total: \$ 45,414.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios a la ciudadanía.

Proveedor: José Antonio Jaramillo Farías

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

10. Requisición: 201900401

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/316/2019

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan)

Objeto: Mantenimiento correctivo y servicios de kilometraje de 3 unidades, números económicos A0661, A0697 y A0674.

Monto Total: \$ 12,759.99 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios a la ciudadanía.

Proveedor: Multillantas Nieto S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

11. Requisición: 201900404

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/426/2019.

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos)

Objeto: Mantenimiento correctivo de una unidad, número económico 2621.

Monto Total: \$ 6,028.29 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. En virtud de que existe la necesidad apremiante de que se realicen los servicios de mantenimiento a las unidades en cuestión, ya que prestan servicio operativo por ello no es posible que se mantengan en malas condiciones de uso, lo que provocaría que se suspendieran los servicios a la ciudadanía.

Proveedor: Cristina Jaime Zúñiga

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

12. Requisición: 201900487

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/511/2019.

Área requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Objeto: Gastos por responsabilidad civil de la exposición Cabeza Vainilla, gastos por responsabilidad seguro de obra Clavo a Clavo exposición Cabeza de Vainilla.

Monto Total: \$ 99,826.26 pesos. (La póliza del seguro de la obra fue calculada en dólares, el monto establecido en la partida 2 ya fue convertido a pesos considerando un tipo de cambio de \$ 19.0824, correspondiente al 6 de febrero de 2019).

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**. Para dar cumplimiento a lo requerido por el artista; así como para garantizar el buen estado de las obras.

Proveedor: Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

13. Requisición: 201900538

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/508/2019.

Área requirente: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto: 10,000 credenciales pvc 30 micras de 3 3/8 " x 2 1/8 ", selección a color frente y reverso, estampado sensible al tacto en medida de 2" x 2", patrones, guilloche y logoline para alta seguridad, minifotografía fantasma, código QR, alta seguridad, suaje esquinas, redondas, laminada.

Monto Total: \$ 255,200.00 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco**.

Debido a que es urgente contar con las credenciales que identifiquen a los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapopan, tanto para el desempeño de sus funciones como para garantizar acceso de manera segura a los diversos edificios municipales, el proveedor cuenta con la tecnología requerida para las aplicaciones especiales en cuanto a candados de seguridad que se requieren en las credenciales como son la creación de patrones, , guilloche y logoline mediante la utilización de software de última generación, minifotografía fantasma, código QR, alta seguridad y cumple con los tiempos de entrega establecidas para cubrir con las necesidades del proyecto de credencialización de los empleados.

Proveedor: Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

14. Requisición: 201900422

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/457/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Convocatoria de Obras Publicas el 30 de octubre de 2018, Convocatoria de la Dirección de Delegaciones Publicada 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018.

Monto Total: \$ 176,073.05 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.** Publicidad de cinco convocatorias en el periódico Milenio en el periodo de octubre a diciembre de 2018.

Proveedor: Pagina Tres S.A.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

15. Requisición: 201900424

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/458/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Publicidad en prensa.

Monto Total: \$ 278,249.20 pesos.

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

Publicidad en prensa, campaña internet reclutamiento policías, felicitación, ley seca, obras públicas y condolencia, periodo de octubre-diciembre 2018.

Proveedor: Unión Editorialista S.A. de C.V.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

16. Requisición: 201900425

Número de oficio de aprobación: AOV/0600/459/2019

Área requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a Jefatura de Gabinete.

Objeto: Servicios profesionales por monitoreo de medios.

Monto Total: \$ 69,600.00 pesos.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Fundamento y Motivo: Artículo 99, Fracción IV, del **Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**
Servicio de monitoreo de medios para el periodo de octubre diciembre 2018.
Proveedor: Laura Guadalupe de Haro Ávila.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

E. Autorización de Fe de Erratas:

Se solicita la autorización de la Fe de Erratas de la sesión 4 Ordinaria del 2018 de fecha 09 de marzo de 2018, correspondiente al cuadro número 01.04.2018.

Dice: requisición 201800049

Debe Decir: requisición 201800563

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24 fracción XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío E**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

F. Se presenta el Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

G. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco:

Para efectos de determinar los montos máximos aplicables a los procedimientos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en la Ley y en el presente Reglamento se determinan los siguientes:



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

PROCESO	FACTORES	MONTO EN PESOS
Fondo Revolvente	155 Unidades de Medida y Actualización	\$13,095.95
Licitación sin concurrencia del Comité	Más de 155 y hasta 8,877 Unidades de Medida y Actualización	\$750,017.73
Licitación con concurrencia del Comité	Más de 8,877 Unidades de Medida y Actualización	\$750,017.73

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

Monto de Unidad de Medida y Actualización: \$ 84.49 en el 2019.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

H. Se informa a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, de conformidad al Artículo 61, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, que una vez llevado a cabo la emisión del fallo, los proveedores adjudicados entregaran una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el valor de su adjudicación rebase los 2,480 UMAS, equivalentes a \$209,535.20 pesos, I.V.A. incluido

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, pregunta a los miembros del Comité en el punto de Asuntos Varios ¿tienen algún asunto que tratar?

El Lic. Juan Carlos Razo Martínez, Suplente del Contralor Ciudadano, manifiesta el agregar una leyenda para justificar la falta del formato 32-D, la situación de opinión negativa, de los proveedores.

Lic. Francisco Padilla Villaruel, Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P., Confederación Patronal de la República Mexicana, menciona que hay una razón por la cual se

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

pide el formato 32-D, ya que es lo que nos da la seguridad de que se está comprando a proveedores cumplidos en el pago de impuestos ante hacienda, por lo que no es justo asignarles compras a proveedores incumplidos en sus impuestos.

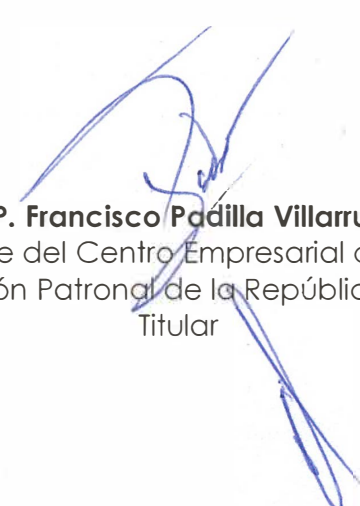
El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 11:51 horas del día 15 de marzo de 2019, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley en cita, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto



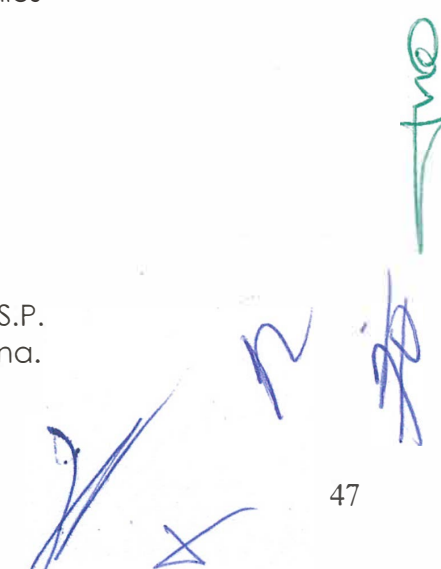
Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales
Representante Suplente



C.P. Francisco Padilla Villarruel

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Titular

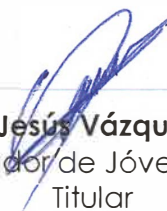


ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019



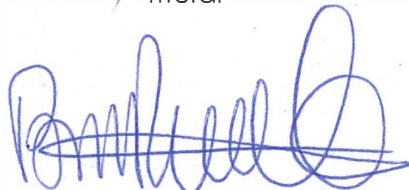
Lic. Leopoldo Leal León

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.
Suplente



Lic. José de Jesús Vázquez Hernández

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
Titular



C. Bricio Baldemar Rivera Orozco

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente

Integrantes Vocales Permanentes con voz



Lic. Juan Carlos Razo Martínez

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.
Suplente



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019



Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal
Titular



Mtro. José Antonio de la Torre Bravo
Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional



Cristian Guillermo León Verdúco
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DE 2019. SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESTE VALIDEZ AL ACTO Y/O A LA MISMA.

